



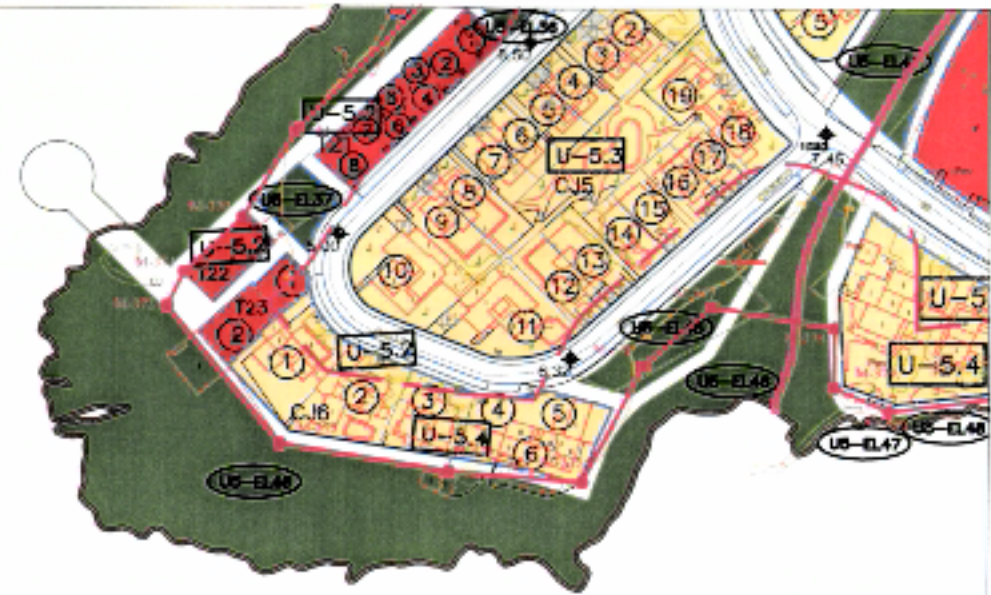
Aprobado definitivamente y en forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de

Fecha: 5 ABR: 2004



La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias

Angela Sánchez Alemán
Angela Sánchez Alemán



1	2	3
4	5	6

5414-4

- Línea de dominio público marítimo-terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de línea de mar.
- Línea de destino.

- Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

- Los obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en la Zona Protegida como en la zona de servidumbre de protección, estarán a su entera disposición traslucida a la Ley de Costas.

- Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de dominio, la servidumbre de acceso al mar, la ubicación de aguas marítimas preferentemente autolimpiantes fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de las primeras 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores urbanos a la costa.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

Rafael Bermejo

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE DOCUMENTO REFUNDIDO

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
ESTUDIO S.L.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO E80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5414-4

NUMERO E80-06-08

92
ESCALA: 1:3000
FECHA: JULIO 2005

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p> <p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p> <p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>PARQUES URBANOS</p>	<p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <p>DOTACIONALES</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>EQUIPAMIENTOS</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION OFICIAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DERIVADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>U-24</p> <p>(10)</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE</p> <p>LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
---------------------------------	--	---	---	---	---	---	---